

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****14384** *IKOR METERING, S.A.*

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 23 de mayo de 2013, acordó dos reducciones de capital social de la compañía, la primera por importe 1.355.000 euros, para compensar pérdidas, y la segunda por importe de 1.200.000 euros, para constituir la reserva legal y las reservas voluntarias, mediante la amortización, en total, de doscientas cincuenta y cinco mil quinientas acciones de diez euros de valor nominal cada una de ellas, quedando por tanto fijado el capital social en 70.000 euros con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Conforme a lo establecido por el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento, podrán oponerse a la reducción de capital hasta que se les garanticen tales créditos.

San Sebastián, 27 de noviembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Sierra Valle.

ID: A130067641-1